



AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚM. 1
TEL: 925 79 51 01 – FAX: 925 79 52 05
45920 (TOLEDO)

P-4517200-D R.E.L. Nº: 01451719

FORMACION BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (Toledo).

DESDE EL DIA **21 DE AGOSTO Y HASTA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE (AMBOS INCLUSIVE)** PODRÁN PRESENTARSE EN EL REGISTRO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO EN LOS LUGARES PREVISTOS EN EL ART. 16 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas), LAS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA FORMACION DE UNA **BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**, COMO PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, PARA NECESIDADES PUNTUALES DEL SERVICIO POR: AUMENTO DE HORAS DE PRESTACION DEL SERVICIO, BAJAS, EXCEDENCIAS, VACANTES, ETC.

LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS/AS SOLICITANTES PARA PODER OPTAR A DICHS PUESTOS DE TRABAJO SON:

- a) Poseer algunas de estas titulaciones:
- FP de Grado Medio de Técnico de Atención a personas en situación de dependencia
 - FP Grado Medio de Técnico de atención socio-sanitaria.
 - Grado Medio de Técnico de cuidados auxiliares de enfermería.
 - FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Clínica (Rama Sanitaria).
 - FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Psiquiatría (Rama Sanitaria).
 - Módulo Profesional Nivel 2 de Auxiliar de Enfermería (Rama Sanitaria).





AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚM. 1
TEL: 925 79 51 01 – FAX: 925 79 52 05
45920 (TOLEDO)

P-4517200-D R.E.L. Nº: 01451719

- Certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- Certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio.
- Certificado de profesionalidad de Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Certificado de habilitación excepcional de Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Certificado de habilitación provisional de Auxiliar de ayuda a domicilio (caduca el 31/12/2022).

b) Ser español o encontrarse en el ámbito de aplicación de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás estados miembros la Unión Europea. También podrán participar otros extranjeros residentes en España, siempre que en este caso se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite para residir, cumpliendo con los requisitos establecidos en la L.O 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán de dominar el castellano, pues deberán de comunicarse con los beneficiarios de ayuda a domicilio.

c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de los cometidos propios de la plaza.

e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas convocadas,





AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚM. 1
TEL: 925 79 51 01 – FAX: 925 79 52 05
45920 (TOLEDO)

P-4517200-D R.E.L. Nº: 01451719

estarán sometidos a lo dispuesto en la Ley 53 de 1984; de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se deberán presentar obligatoriamente, en el modelo oficial **-ANEXO I-**, que será facilitado en las oficinas municipales, junto con:

- Fotocopia compulsada del Documento de identidad o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Méritos alegados para su baremación en el concurso. En todo caso, los méritos alegados y de los que no se aporte la documentación conforme establece las presentes Bases, dentro del plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en consideración.
- Servicios prestados, antigüedad y experiencia en Administraciones Públicas y/o empresa privada. En todo caso, los servicios prestados, antigüedad y experiencia, de los que no se aporte la documentación conforme establece las presentes Bases, dentro del plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en consideración.

Las bases de esta convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento, así como en las oficinas municipales.

La Torre de Esteban Hambrán a 19 de AGOSTO de 2.019
LA ALCALDESA,

(documento firmado electrónicamente)

Fdo.- Aránzazu Fernández Merino.

